MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

D.A. N° 004-2012-DA-MDMM.- Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar **467214**

MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

Ordenanza N° 104-2012-MDP/C.- Aprueban Beneficios Tributarios para la regularización y sinceramiento de la declaración de los predios como resultado del procedimiento de fiscalización tributaria **467216**

Ordenanza N° 105-2012-MDP/C.- Establecen procedimiento para acogerse a beneficios por regularización de edificaciones sin licencia de edificación **467217**

MUNICIPALIDAD DE PUNTA HERMOSA

Ordenanza N° 218-2012-MDPH.- Establecen nuevos cuadros y conformación de Comisiones Permanentes de Regidores **467218**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ordenanza N° 249-MVES.- Crean el Registro Municipal de Uniones de Hecho **467219**

Ordenanza N° 250-MVES.- Aprueban el Reglamento Interno de Administración y Funcionamiento del Cementerio Municipal del distrito **467220**

D.A. N° 15-2012-ALC/MVES.- Disponen el embanderamiento general de inmuebles por motivo del aniversario de la creación política del distrito **467221**

CONVENIOS INTERNACIONALES

Entrada en vigencia del "Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y Suiza" **467221**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 29871

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE EXTINGUE LOS INTERESES Y MORAS DERIVADOS DEL ENDEUDAMIENTO CONTRAÍDO POR LOS AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DE LA CALLE TARATA

Artículo 1. Extinción de intereses y moras
Extínguense los intereses y moras de las deudas contraídas con la Empresa Nacional de Edificaciones (Enace), que a la fecha se encuentran en administración en cartera por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la reconstrucción de las viviendas de las víctimas y familiares afectados por el atentado terrorista ocurrido en la calle Tarata del distrito de Miraflores, el 16 de julio de 1992.

Artículo 2. Adecuación del contrato celebrado con la Municipalidad Distrital de Miraflores
Adecúase el contrato de cesión de posición contractual y compromiso de pago de deuda asumido por la Municipalidad Distrital de Miraflores con el MEF por un monto de S/. 3 776 596,35 (tres millones setecientos setenta y seis mil quinientos noventa y seis y 35/100 Nuevos Soles), actualizado al 31 de diciembre de 2008, de modo que se consigne solamente el importe insoluto del capital, actualizado según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana que publica el INEI.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autorización
Autorízase al MEF a dictar las normas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día once de enero de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil doce.

DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF
Presidente del Congreso de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

794831-1

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Declaran concluido Proceso de Efectivización de la Transferencia en materia agraria de diversas funciones específicas a los Gobiernos Regionales de Lima, Cusco y de la Provincia Constitucional del Callao

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0187-2012-AG

Lima, 25 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 51° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que las funciones en materia agraria, entre otras, que corresponden a los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales y en concordancia con la política nacional;

Que, mediante Decretos Supremos Nº 038-2004-PCM, 052-2005-PCM, 021-2006-PCM y 076-2006-PCM se aprobaron los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales de los años 2004, 2005 y 2006", los que en conjunto incluyen las dieciséis (16) funciones específicas en materia agraria ("a", "b", "c", "d", "e", "f", "g", "h", "i", "j", "k", "l", "m", "o", "p" y "q" del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), a ser transferidas a los Gobiernos Regionales previo cumplimiento de los requisitos generales y específicos para acreditar y consecuentemente acceder a las funciones